

1 AUTOR/AConcejal/a: JOSÉ JAVIER BARBERO GUTIÉRREZ Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 29/06/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

PROPOSICIÓN de APOYO a las PERSONAS SORDAS. Más Madrid – junio 2021

En nuestra ciudad, alrededor de 60.000 personas viven con discapacidad auditiva, de distinto tipo y grado, un colectivo heterogéneo tanto de personas sordas que comunican en lengua oral, usuarias de prótesis auditivas (audífonos e implantes auditivos), que precisan de recursos de apoyo a la audición y a la comunicación oral, como de personas sordas que comunican en lengua de signos y que precisan de intérpretes de esa lengua. Todos ellos se han visto seriamente perjudicados por el aislamiento y las dificultades de acceso a la información y a la comunicación en este tiempo de pandemia, sobre todo, pero no solo, en la etapa de confinamiento. La legislación vigente consagra los derechos de las personas con sordera a la igualdad de oportunidades, a la no discriminación y a la plena participación en todos los ámbitos de la vida. Por un lado, la tecnología actual permite asegurar la accesibilidad auditiva y a la comunicación oral y por otro la interpretación en lengua de signos permite el acceso a esta lengua a las personas sordas que sean usuarias de las mismas. Ambas opciones son necesarias para el ejercicio de dichos derechos, en el entorno común (bienes, servicios, entorno construido, relaciones con las administraciones públicas, etc.), sin embargo los colegios, los centros de trabajo, los espacios públicos, la vida política y democrática, las gestiones financieras... y un largo etcétera, no son siempre accesibles y, por tanto, las personas sordas demandan un entorno facilitador de esa accesibilidad para participar en esta sociedad en la que viven y comparten y a la que contribuyen como cualquier otra persona. Es una cuestión de derechos.

El Ayuntamiento de Madrid, desde hace años, ha desarrollado iniciativas puntuales de apoyo a las personas de este colectivo (en algunas Oficinas de Atención al Ciudadano, polideportivos, etc.), pero no de una manera suficientemente planificada, ordenada y continuada y, por ello, entendemos que necesitamos desarrollar líneas de mejora, aprovechando todos los avances técnicos disponibles.

El 27 de junio de 2019, en los decretos de ordenación municipal se crea la Oficina de Accesibilidad, dependiente del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con el objetivo, entre otros, de impulsar la accesibilidad sensorial; asimismo, en marzo de 2020 se crea la Mesa de Accesibilidad, siendo una de sus funciones "realizar propuestas para impulsar la interpretación en lengua de signos, el subtítulo, la audiodescripción y otros servicios de accesibilidad en aquellos eventos realizados en las estancias municipales". La Mesa crea tres grupos de trabajo, de estrategia, transversalidad e innovación. Posteriormente, el 11 de marzo del presente año, se crea la Dirección General de Accesibilidad y el 7 de junio surge otro decreto que modifica el de creación de la Mesa de Accesibilidad. Desafortunadamente, dos años donde la creación de estructuras no acaba teniendo concreciones y resultados prácticos en este ámbito.

Las distintas entidades vinculadas a estas personas conocen la relevancia de un Ayuntamiento como el nuestro a la hora de diseñar políticas activas que puedan ser replicadas y que faciliten la incorporación de la accesibilidad auditiva y a la comunicación y, por ello, nos solicitan que, más allá de lo ya existente, podamos comprometernos como Ayuntamiento a seguir impulsando políticas activas favorecedoras de la accesibilidad auditiva, la participación y la inclusión, concretadas, en este momento, en las siguientes medidas que traemos hoy como proposición a este Pleno:

1. El subtítulo en tiempo real y con literalidad de los Plenos de la ciudad, sea con el sistema de la estenotipia informatizada o con cualquier otro sistema de escritura rápida.
2. La interpretación de dichos Plenos de la ciudad a lengua de signos.
3. La instalación en el Salón de Plenos, fija y/o portátil, de un bucle magnético, un producto que posibilita la comunicación directa con las personas con sordera usuarias de prótesis auditivas (audífonos e implantes), reduciendo el ruido ambiente y acercando el sonido y la voz.
4. La creación de un grupo de trabajo interdepartamental municipal, junto con representantes del movimiento asociativo de personas con discapacidad y sus familias, para el diseño y planificación calendarizada de la facilitación de lengua de signos, de la instalación de bucles magnéticos u otros apoyos tecnológicos en el entorno, en distintas instalaciones y servicios municipales de nuestro Ayuntamiento, así como la creación de soportes y materiales audiovisuales a través de subtítulo e interpretación a la lengua de signos en actos públicos.
5. La creación de un grupo de trabajo conjunto entre los Servicios de Emergencia del Ayuntamiento y expertos de las asociaciones vinculadas a personas sordas para la revisión calendarizada del Plan de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid (PEMAM) para actualizar los protocolos y herramientas que permitan que los mensajes urgentes y vitales en catástrofes puedan llegar a las personas sordas con la inmediatez necesaria.
6. La puesta en marcha de las anteriores medidas para el último domingo de septiembre (26/09), día elegido por la Federación Mundial de Personas Sordas (WFD) para conmemorar el Día Internacional de las Personas Sordas, que se celebra desde 1958.
7. Incorporar la accesibilidad de la web del Ayuntamiento en cumplimiento del Real Decreto 1112/2018 de 7 de septiembre sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, a través de subtítulo e interpretación en lengua de signos, extendiendo este cumplimiento a las aplicaciones informáticas.
8. El traslado, desde el Ayuntamiento de Madrid, del reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están acompañando a las personas sordas y a sus familias por su compromiso y labor continuada, especialmente durante la pandemia de la COVID 19 en nuestra ciudad.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 21 de Junio de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a BARBERO GUTIÉRREZ JOSÉ JAVIER con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz RITA MAESTRE FERNANDEZ con número de identificación IDCES [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).